

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**12778** Orden EHA/2076/2011, de 21 de julio, por la que se concede la subrogación de la condición de Titular de Cuenta y de Entidad Gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Banco CAM SAU.

La entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo ha segregado su negocio bancario a «Banco CAM S.A.U.», por lo que esta entidad solicita la subrogación de la condición de Titular de Cuenta y Entidad Gestora con Capacidad Plena en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones que mantenía Caja de Ahorros del Mediterráneo, a su favor.

Dicha solicitud cuenta con el informe favorable del Banco de España para acceder a la condición de Titular de Cuenta a nombre propio y de Entidad Gestora con Capacidad Plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con la delegación conferida en la letra a) bis de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, he resuelto:

1. Otorgar a «Banco CAM S.A.U.», la condición de Titular de Cuenta a nombre propio y de Entidad Gestora con capacidad plena, del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de julio de 2011.—La Vicepresidenta del Gobierno de Asuntos Económicos y Ministra de Economía y Hacienda, P.D. (Orden de 19 de mayo de 1987), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.